

ASISTENCIA AUTOMOVILÍSTICA

SERVICIOS DE ASISTENCIA AL VEHÍCULO DESDE KILOMETRO “0”

Auxilio vial básico

En los casos en que el vehículo amparado, se encuentre circulando dentro del perímetro urbano de una ciudad principal y presente de las siguientes averías menores: ponchadura de llanta, descarga de batería o falta de gasolina, Asistencia PYME, enviará un prestador de servicios para realizar, según el caso y de acuerdo a lo siguiente:

1. Cambio de llanta por el propio de repuesto en caso de que el vehículo amparado sufriera una ponchadura de llanta o que alguna de las llantas se encontrara tan baja que impidiera continuar con el desplazamiento del mismo, el proveedor organizará y pagará el servicio para que se efectúe el cambio de neumático averiado por el de refacción. Este servicio sólo aplica en zonas urbanas (siempre y cuando cuente con el repuesto y esté en buen estado).
2. Envío de gasolina en caso de que el vehículo amparado, por algún descuido se quedara sin gasolina, el proveedor organizará y pagará el envío de gasolina suficiente (5 litros) para que el beneficiario llegue a la gasolinera más cercana: el costo de la gasolina correrá a cargo del Usuario. Este servicio aplica únicamente en zonas urbanas (en cuyo caso el costo del combustible es por cuenta del Usuario)
3. Paso de corriente (Asistencia PYME no se responsabiliza por los daños ocasionados a consecuencia de fallas en instalaciones eléctricas del vehículo)

En todos los casos el Usuario deberá acompañar en todo momento al prestador de servicios del proveedor.

Este servicio está limitado a dos eventos por año de cada servicio las veinticuatro horas del día, los trescientos sesenta y cinco días del año y el Usuario deberá estar presente durante todo el tiempo en que dure la asistencia de la eventualidad.

Servicio de grúa o transporte del vehículo

En caso de que el vehículo amparado no pudiera circular por falla o avería mecánica, no a causa de accidente automovilístico, Asistencia PYME se hará cargo de su remolque hasta el taller o lugar que el Usuario elija, hasta un límite máximo de \$1,500.00 (un mil quinientos pesos 00/100 M.N.) por evento, con máximo de dos eventos al año. El servicio estará disponible las veinticuatro horas del día, los trescientos sesenta y cinco días del año.

Este servicio no incluye el pago de ningún tipo de maniobras definidas como: las que se realizan para acondicionar el lugar y el vehículo o que requieren de personal y equipo especializado para ponerlo en condiciones de traslado.

No se remolcará el vehículo con carga o con heridos y no se sacará el vehículo si éste se encuentra atascado en baches o barrancos. Ni se realizará ninguna maniobra adicional para

estos efectos, este servicio no incluye vehículos de carga, servicio público o de peso mayor a 3.5 toneladas. En todos los casos el Usuario o su representante deberá acompañar a la grúa durante el traslado, no se remolcará el vehículo sin que el titular o representante lo acompañe.

Exclusivo a los servicios de asistencia al vehículo

Quedan excluidas las situaciones de asistencia que sean consecuencia directa o indirecta de:

- Huelgas, guerras, invasión de actos de enemigos extranjeros, hostilidades (se haya declarado la guerra o no), rebelión, guerra civil, insurrección, movimientos subversivos, piratería, pronunciamiento, manifestaciones y movimientos populares
- Autolesiones o participación del Usuario en actos criminales
- La participación del Usuario en riñas, salvo en caso de defensa propia
- La práctica de deportes como profesional, la participación en competencias oficiales y en exhibiciones
- La participación del Usuario y/o del vehículo en cualquier clase de carreras, competencias o exhibiciones
- Los vehículos que tengan cualquier modificación de cualquier tipo, diferente a las especificaciones del fabricante consideradas peligrosas, que hayan influido en la avería
- Golpes o choques intencionales, así como la participación del vehículo en actos ilícitos
- Labores de mantenimiento, revisiones al vehículo reparaciones mayores y la compostura o armado de partes previamente desarmadas por el Usuario o por un tercero
- Remolque del vehículo con carga o con heridos, así como sacar al vehículo atascado o atorado en baches o barrancos, con motivo del tránsito del vehículo fuera del camino o cuando éstos se encuentren en condiciones intransitables o cualquier otra causa de fuerza mayor, como robo de las llantas
- Cuando el automóvil haya sido introducido ilegalmente al país
- Todos aquellos vehículos con placas de servicio público y de carga, así como lo de capacidad mayor a 3.5 toneladas, motocicletas y automóviles arrendados
- En el caso de vehículos que se encuentren cargados no se les proporcionará el servicio de arrastre de grúa
- Vehículos involucrados en accidentes automovilísticos, ya sea contra vehículos u objetos fijos
- En el caso de vehículos blindados, el costo por peso excedente será cubierto por el Usuario directamente al prestador del servicio
- Cuando el Usuario no preste información veraz y oportuna, que por su naturaleza no permita atender debidamente el asunto. Por ejemplo: al solicitar una grúa y que no sepa decir en dónde está ubicado
- Todas aquellas situaciones derivadas de actos vandálicos que hayan ocasionado daños al vehículo, tales que no le permitan circular
- Las averías provocadas por fenómenos de la naturaleza de carácter extraordinario, tales como: inundaciones, terremotos, erupciones volcánicas y tempestades ciclónicas